



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 226-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 13, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 12/04/2022, sobre el punto 8 de la agenda: Ratificación de la Resolución Decanal N°073-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 25/03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, especifica que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.º 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°393-2021-CFCC(-TR-DS) de fecha 21/09/21, se aprobó el cuadro de vacantes de la Facultad de Ciencias Contables para el proceso de admisión 2021-II;

Que, con Oficio N°333-2022-ORAA/UNAC de fecha 24/03/22 el Director de la Oficina de Registro y Archivos Académicos (ORAA) Ing. Rubén Reinoso Palacios, remite dos (2) expedientes de ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización y Traslado Externo, para su respectiva convalidación;

Que, con Oficio N°002-2022-CACCC-FCC de fecha 24/03/22 el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger H. Peña Huamán, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de dos (2) ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, de los siguientes alumnos: Hilton Aldair Gonzales Salazar y Alina Pizango Gallardo, ingresantes por Segunda Profesionalización y Traslado Externo;

Que, mediante Resolución Decanal N°073-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 25/03/2022, se aprueba equivalorar las asignaturas cursadas por el (a) alumno(a) PIZANGO GALLARDO ALINA, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIÓN, en el Proceso de Admisión 2021-II;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 226-2022-CFCC/TR-DS
 Bellavista, abril 13, 2022

Que, el artículo 180º numeral 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°073-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 25/03/2022 que EQUIVALORA las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) PIZANGO GALLARDO ALINA, en la Facultad de Ciencias de la Salud-Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIÓN, en el Proceso de Admisión 2021-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que le corresponde:**

Universidad Nacional del Callao FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2012-B	17	3	6	HI132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	3	17
COMUNICACIÓN Y REDACCION	2012-B	16	3	3	HI131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REDACCION	3	16
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2017-A	16	3	16	HI135	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	16
ELECTIVO III-ORATORIA	2017-B	16	2	14	TA102	TALLER II	2	16
ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION	2015-B	17	3	13	AD141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	3	17
ETICA Y DEONTOLOGIA DE LA EDUCACION	2013-A	18	3	70	HI139	ETICA	3	18
MATEMATICA BASICA	2012-B	18	3	5	MT121	MATEMATICA BASICA I	4	18
ESTADISTICA E INFORMATICA	2013-A	17	3	18	MT123	ESTADISTICA	3	17
CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFEENSA NACIONAL	2015-B	16	3	19	DL801	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	16
TESIS I	2017-B	17	6	39	HI136	TESIS I	4	17
TESIS II	2018-A	18	6	48	HI137	TESIS II	4	18
TOTAL DE CURSOS: 11 CURSOS				TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: TREINTA Y CINCO 35				

- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Registro y Archivos Académicos, Comisión de Admisión, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

 Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
 DECANO